OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 002 AL CONTRATO N.° CD-MC-2024-023

OBJETO:	SUMINISTRO DE MUEBLES ESCRITORIOS PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD AUNANDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO PARA LAS SESIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA CORPOORACION POR LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD,
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA CMS S.A.S. identificado con Nit. 900.354.145 – 3 RUBIELA ESTHER MARTELO GARCÍA identificado con Cédula de Ciudadanía N° CC 32.608.107 de Barranquilla
DURACION INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($36.268.000)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	16 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DE LA ADICIÓN:	$6.144.061.50 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS CINCUENTA CENTAVOS),
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN:	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y UN PESOS CINCUENTA CENTAVOS ($42 412.061.50)

Entre los suscritos a saber: **ERNESTO MARIO DONADO ROSALES**, mayor de edad, domiciliado en Soledad, Atlántico – identificado con cedula de ciudadanía No 8.787.849, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la constitución política y la Ley, actuando en nombre y representación legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO)**, con NIT:802.001.782-5, y por otro lado el señor **RUBIELA ESTHER MARTELO GARCÍA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° CC 32.608.107 de Barranquilla, quien actúa como representante legal de **COMERCIALIZADORA CMS S.A.S.** identificado con Nit. 900.354.145 – 3, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato **No.CD-CMS-2024-023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que, como resultado del proceso de contratación, las partes suscribieron el contrato N° CD-CMS-2024-023 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MUEBLES ESCRITORIOS PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD AUNANDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DEL**

Powered by CamScanner

MOBILIARIO PARA LAS SESIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA CORPOORACION POR LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

2) Que, el día 20 de DICIEMBRE de 2024, se firmó el Acta de inicio.
3) Que, el plazo del contrato se fijó inicialmente por el término de DIEZ (10) DÍAS.
4) Que, el contratista solicito mediante documento de fecha 26 de diciembre de 2024 y la supervisora solicita, justifica y da la viabilidad mediante documento de fecha 27 de diciembre de 2024, para realizar modificación al contrato N°. CD-CMS-2024-023, para suplir la necesidad de garantizar el cumplimiento del contrato con condiciones técnicas adecuadas para su culminación.
5) Que, se suscribió entre las partes un otro si modificatorio el día 27 de diciembre 2024, con una adición en valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS CINCUENTA CENTAVOS ($6.144.061.50) para un valor total del contrato de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y UN PESOS CINCUENTA CENTAVOS ($42 412.061.50)
6) Que, se suscribió acta de SUSPENSION a partir del 30 de diciembre de 2024, hasta el día 13 de enero de 2025, , se realizó suspensión al contrato por los motivos dados por el contratista y aceptado por la administración en el sentido que los grandes proveedores quienes suministran el insumo para terminar de elaborar los escritorios de acuerdo con el objeto y condiciones técnicas por festividades de fin de año y cierre de vigencia, han realizado SUSPENSIÓN de despachos de la materia prima necesaria para la ejecución del contrato No. CD-CMS-2024-023, despachos que reactivarían en la primera semana del año 2025,
7) Que, mediante acta de fecha 13 de enero de 2025, se dio REINICIO a la SUSPENCION temporalmente del CONTRATO No. 023/2024 celebrado entre EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD y la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA CMS S.A.S. cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MUEBLES ESCRITORIOS PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD AUNANDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO PARA LAS SESIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA CORPOORACION POR LOS HONORABLES CONCEJALES DEL
8) Que, por lo anterior se requiere realizar la ampliación del plazo del proceso contractual, con el fin se realice la entrega de los bines por parte del contratista
9) Que, el presente otro si se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y por las siguientes:

Por lo anterior, las partes **CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD** y **COMERCIALIZADORA CMS S.A.S**, deciden modificar el contrato principal, anexos y modificaciones, mediante un Otro Si, de la siguiente manera:

M O D I F I C A C I O N

PRIMERA - Modificar el plazo y/o duración del contrato, mediante una PRORROGA, por veinticinco (25) días más, a partir del 30 de diciembre de 2024, quedando un plazo de Treinta y Cinco (35) días, con fecha de finalización el día 25 de enero de 2025

SEGUNDA - GARANTIAS: El contratista deberá realizar las modificaciones de las pólizas de garantía No. 85-44-101135010, de acuerdo a la modificación realizada al contrato principal

CUARTA. - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos del presente otrosí los enunciados en

Powered by CamScanner

la parte considerativa y forman parte integral de la misma.

QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas y obligaciones del contrato quedarán de la misma forma, continúan sin modificación alguna, y tienen plena vigencia.

SEXTA. -PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes.

Se firma la presente en el municipio de Soledad - Atlántico, a los **TRECE (13)** días del mes de ENERO de 2025.

ERNESTO MARIO DONADO ROSALES
Presidente
Concejo Municipal de soledad

RUBIELA ESTHER MARTELO GARCÍA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA CMS S.A.S.

Revisó y Aprobó: Ernesto Donado Rosales / presidente.
Proyectó: Adrián de la Hoz / Abogado.

Powered by CamScanner